



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2019-MPH

Huaral, 21 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, hoy 21 de noviembre de 2019, se concreta en Huaral el inicio de la ejecución de una obra de gran importancia para nuestra provincia, Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Huaral - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" con código SNIP 164006 ubicado en el Sector Jecúan; por tal significativo acontecimiento, se cuenta con la presencia del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ing. Rodolfo Eugenio Yáñez Wendorff.

El Ing. Rodolfo Eugenio Yáñez Wendorff es Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), su experiencia profesional lo perfila como especialista en Ingeniería Estructural, en 1986 asumió la asistencia al Decanato de la Facultad de Ingeniería de la UNI. En la misma casa de estudios superiores se ha desempeñado como profesor auxiliar entre los años 1985 y 1987; cuenta con estudios de maestría y doctorado en la Universidad de Tsukuba, en Japón. En ese país, también se desempeñó como investigador estructural del Instituto de Investigación de Edificaciones. Más adelante, entre 1991 y 1995 se desempeñó como Jefe de la División de Asuntos Generales de la empresa de manufacturas Joyo Engineering Ltd.

El Ing. Yáñez Wendorff, asume la cartera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para impulsar, en el ámbito de su competencia, el diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo, desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes, a quien con su presencia, engalana nuestros actos celebratorios por el inicio de tan anhelado proyecto;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ing. **RODOLFO EUGENIO YAÑEZ WENDORFF**, declarándolo **Visitante Distinguido**; con ocasión de la ceremonia de colocación de la primera piedra del PIP: "Instalación del Interceptor y Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2019-MPH

Residuales de la Ciudad de Huaral - Provincia de Huaral - Departamento de Lima" con código SNIP 164006, ubicado en el Sector Jecuan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE